



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

30P.2797

VISTO el Expediente N° 33/11 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la renovación de la suscripción a la publicación "El Derecho Administrativo" para el año 2011.

Que se hace imprescindible no discontinuar la serie de dichas publicaciones a fin de disponer de la obra en su conjunto, la que posee además carácter técnico-científico y es de uso habitual en esta Fiscalía de Estado.

Que la citada bibliografía forma parte de una serie cuya edición es exclusiva de la firma supra mencionada.

Que en esta instancia corresponde autorizar y aprobar la suscripción a la publicación referida y su pago.

Que ha sido recepcionada en este organismo la Factura "B" N° 0012-00000566 de la firma Universitas S.R.L., por un importe total de pesos NOVECIENTOS (\$ 900,00) por la suscripción antes descripta.

Que la partida presupuestaria 1.1.1.05.50.000.4.45.451 - Libros y otros elementos de biblioteca- cuenta con crédito suficiente para concretar la compra.

Que el presente gasto se encuadra de conformidad con lo prescripto por el Título III del Capítulo II -Contrataciones- artículo 26, inciso 3), subinciso d) de la ley Territorial N° 6, y en el decreto provincial N° 674/11.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 6° y en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL ADJUNTO DE LA FISCALIA DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- Autorizar y aprobar la suscripción a la publicación "El Derecho Administrativo" para el año 2010 y el pago a la firma Universitas S.R.L. de la Factura "B" N° 0012-00000566 por la suma total de pesos NOVECIENTOS (\$ 900,00).

ARTICULO 2.- El gasto que demande el cumplimiento de lo indicado en el artículo precedente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.50.000.4.45.451 del ejercicio económico en vigencia.

ARTICULO 3.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO 3 2/11

Ushuaia, 27 JUN. 2011


Dr. RICARDO HUGO FRANCAVILLA
FISCAL ADJUNTO
Fiscalia de Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur